



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N°T-088.- *Folio 3431985-*

CASTRO, 10 de Febrero de 2020.-

VISTOS: El Oficio N°1610-16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°124 del 11.12.2019 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2020; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ord. N°127 del 16.01.2020; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO :

APORTESE la cantidad de \$2.500.000 (Dos millones quinientos mil pesos), al **SINDICATO TRABAJADORES INDEPENDIENTES, PESCADORES ARTESANALES, ALGUEROS Y R.S. SECTOR PEDRO MONTT, RUT. N°65.055.200-8**, Personería Jurídica según Registro Sindical Unico N°10050195 de fecha 23.10.2001 de la Inspección del Trabajo Castro; Inscripción en Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos mediante Folio N°262 del 23.06.2006; representado por su Presidente Sr. José Rubelindo Caicheo Nonque; destinado a Proyecto: Cierre cerco recinto Sindicato e implementos de cocina. Contratación trabajos de cierre perimetral recinto del Sindicato, y compra utensilios de cocina.

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta 2152401004007185 "Sindicato de Pescadores y Algueros Pedro Montt", del Presupuesto Ordinario Vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a este Municipio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



[Firma]
DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JEVS/Dmv/lvl.-
[Firma]



[Firma]
JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

Distribución:

- Dirección Administ. y Finanzas.
- Concejo Municipal.
- Institución.
- Of. Organizaciones Comunitarias.
- **Archivo Secretaría Municipal.-**